

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Medida cautelar anticipada aprehensión y entrega de vehículo

Radicado: No. 630014003009 2021 00029 00

Interlocutorio: 179

En atención al escrito que obra en el expediente allegado por la parte actora Moviabal S.A.S., por intermedio de su apoderada judicial, en donde manifiesta que desiste de las pretensiones en virtud a que llegó a un arreglo con el demandado Edier Trujillo Tobar y que por motivo del mismo se canceló el total de la obligación incumplida en este asunto, el juzgado por ser procedente la petición y teniendo en cuenta que la solicitud que había sido inadmitida, accede a ella, en consecuencia, ordena la terminación del presente trámite por sustracción de materia, así mismo dispone que ser archiven las presentes diligencias una vez se hagan las anotaciones respectivas en los libros correspondientes.

Sin condena en costas por no haberse causado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 030
Fecha de notificación por estado 26/02/2021

Eduard Andrés Gómez

Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1c8e9f3c6a07fa1a508f63fd5dfd057c67641b7b3c750be44764ca993e1c3c**

Documento generado en 25/02/2021 01:52:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>